



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 165 / SOLICITUD 168-2018 / 27-09-2018 / RESP. /02-10-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día dos de octubre de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintisiete de septiembre dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: POBLACIÓN (CENSO 2013), MAPA DE SANTA TECLA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; dicho procedimiento se realizó para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el Art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Concédase la información solicitada: a) **CENSO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA AÑO 2013 Y MAPA DE SANTA TECLA**. b) Se adjuntan documentos digitales en formato pdf.-----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**